

# Informe sobre los resultados de encefalopatías

El MAPA ha publicado recientemente un informe en el que evalúa la situación actual de las encefalopatías espongiformes transmisibles a nivel estatal.

Los **resultados** más destacables del informe son los siguientes:

Para la EEB:

- **62.565 bovinos analizados**, de los que **98,31% son muertos o sacrificados para no consumo**.
- **799 focos**
- **1 animal positivo a EEB atípica**.

Para el scrapie:

- **816 animales analizados**, siendo la **misma subpoblación que en bovinos** la de mayor peso: **animales muertos o sacrificados de urgencia**
- **20 focos**, de los que **13 son de cepas atípicas en ovino** y **7 de clásicas en caprino**.
- **288 animales positivos**

Las **conclusiones** sobre la situación epidemiológica a nivel estatal que se extraen en este informe son las siguientes:

1. **La disminución de los casos de EEB es de forma constante. En el año 2007 sufrió un pico máximo de descenso.**
2. El número de casos de **scrapie no define ningún descenso epidemiológicamente significativo.**
3. Se observa un **aumento de la edad media de los animales detectados en la EEB** (de 6.4 a 16.4 años)
4. **Disminución de forma constante de los casos de cepas atípicas de EEB detectados y las detecciones son en animales de avanzada edad: los casos detectados se desligan de un origen alimentario (piensos de harinas de origen animal)**
5. **Los datos favorables citados indican efectividad en las medidas de control adoptadas desde la implantación del Programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales, y sugieren que el origen de la EEB detectado no es alimentario. Por otro lado, el genotipado del scrapie es la medida más eficaz para detectar animales sensibles de un rebaño.**

Es por ello por lo que, tras las consecutivas adaptaciones de las modificaciones legislativas de la Comisión Europea en respuesta a los nuevos conocimientos científicos en la materia emanados de la EFSA, **España consta con el reconocimiento de la OIE de un estatus de riesgo insignificante frente a la EEB** desde 2016 y renovado desde entonces.

Para más información:

---

# Resultados del programa de control de medicamentos veterinarios

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, dependiente del MAPA, ha publicado recientemente el informe anual con los resultados de los controles oficiales relativos al programa nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios.

La actual situación sanitaria debida a la **Covid-19** ha hecho que se **reduzcan el número de establecimientos controlados** en todos los ámbitos. Sin embargo, las frecuencias de inspección se han mantenido en casi todos los sectores.

A pesar de ello y en términos generales, se ha dado el **aumento del universo control** siguiente:

- **Comerciales detallistas: 14%**
- **Entidades o agrupaciones ganaderas: 12%**
- **Profesionales veterinarios: 73%**

A continuación, se expone la **tendencia de los resultados** obtenidos por ámbitos de control:

1. **Almacenes mayoristas:** se ha dado una **disminución** del porcentaje de controles con **incumplimientos** y destaca que, por primera vez desde 2012, se han abierto 3 expedientes sancionadores.
2. **Establecimientos comerciales detallistas:** **igual** que en el caso de los mayoristas, disminución del número de controles con incumplimientos y aumento del número de expedientes sancionadores.
3. **Entidades o agrupaciones ganaderas:** **aumento** del porcentaje de controles con incumplimientos (incremento de un 26.51%) y del porcentaje de expedientes sancionadores (alrededor de un 10%).
4. **Profesionales veterinarios clínicos:** los controles llevados a cabo fueron **“por sospecha”** detectada a través de otros programas de control, es decir, **no** se inspeccionaron a aquellos profesionales que **declararon su botiquín veterinario**. El porcentaje de controles con **incumplimiento** ha **aumentado notablemente desde 2018** y se sitúa en **un 63,41%**. A pesar de ello, el **porcentaje de expedientes sancionadores, en 2020** disminuye del 22% al 8,79% y es el porcentaje más bajo desde 2011.
5. **Venta por internet de medicamentos veterinarios** sin prescripción obligatoria: se detectaron un 2% de incumplimientos.
6. **Laboratorios fabricantes de autovacunas:** todos los incumplimientos se relacionan con el etiquetado que no han abierto expedientes sancionadores.

**A modo de recomendación** para lograr los **objetivos del programa que son mejorar:**

- los requisitos aplicables a los **establecimientos autorizados** para la distribución y dispensación de medicamentos veterinarios (haciendo hincapié en la trazabilidad)
- en los **profesionales veterinarios**, el proceso de prescripción veterinaria y el cumplimiento de los requisitos de tenencia de éstos.

Para lograr esto, **la subdirección destaca que es necesario abordar este control (distribución, prescripción y dispensación del medicamento veterinario) de una manera menos compartimentada**, estableciéndose para ello **controles cruzados** entre los distintos ámbitos, incluyendo las propias explotaciones ganaderas.

---

## **Nuevo Reglamento de control de encefalopatías espongiformes transmisibles**

**La Comisión Europea ha publicado el [Reglamento \(UE\) 2021/1176](#) por el que se modifican varios anexos del Reglamento (CE) 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.**

Las principales novedades de este Reglamento, que **entrará en vigor el próximo 8 de agosto**, son las siguientes:

- Establece la obligatoriedad de genotipar los casos de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles positivos en ganado caprino.
- Deroga una opción para la determinación de la edad de los pequeños rumiantes, relacionada con el Reino Unido.
- Deroga las obligaciones de vigilancia intensiva en caso de tembladera atípica.
- Armoniza los requisitos de importación para productos derivados de animales bovinos, ovinos y caprinos originarios de un país con riesgo indeterminado, cuando se importan en la UE desde un país con riesgo controlado de Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Estas medidas, que relajan los controles de encefalopatías espongiformes transmisibles en vigor desde el año 2001, son la consecuencia de los buenos resultados del programa de prevención, control y erradicación de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles.

---

## **Informe anual 2020 sobre la vigilancia en la UE de la Influenza aviar**

**La Directiva 2005/94 / EC del Consejo establece que los Estados miembros de la UE (EM) deben llevar a cabo la vigilancia de la influenza aviar (IA) en aves de corral y aves silvestres y que notificaran los resultados a la autoridad responsable.**

Sobre esta base, los EM, Islandia, Noruega, Suiza y el Reino Unido implementan anualmente

programas de vigilancia para monitorear las incursiones del virus. Basado en los datos recopilados, la EFSA ha publicado el informe para el año 2020.

Este es el segundo informe de este tipo elaborado con datos enviados directamente a la EFSA por los EM. Estas son las principales conclusiones del informe:

- En total, se muestrearon 24.768 establecimientos avícolas (EA), de los cuales 46 fueron seropositivos para las cepas del virus H5 y siete para las cepas H7.
- Se encontraron EA seropositivos en nueve EM (Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Italia, Países Bajos, Polonia, España y Suecia) y el Reino Unido.
- Al igual que en años anteriores, los porcentajes más altos de EA seropositivos fueron los de cría de aves de caza acuáticas y gansos reproductores.
- De los 53 EA con pruebas serológicas positivas para H5 / H7, siete dieron positivo en la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) o virología para las cepas del virus H5 / H7: seis para la influenza aviar de baja patogenicidad (LPAI) y una para la influenza aviar altamente patógena (IAAP).
- Además, 13 países también notificaron resultados de PCR de 748 EA que no se correspondían con las pruebas de seguimiento de un evento serológico positivo (por ejemplo, en algunos EA, se utilizaron pruebas de PCR para el cribado). 25 de estos EA resultaron positivos para el ARN viral de IA. Estos EP positivos se ubicaron en Bulgaria, Estonia, Alemania, Rumania y Eslovaquia.
- Se muestrearon un total de 18,968 aves silvestres, con 878 aves que dieron positivo al virus de la IAAP.
- 14 países notificaron aves silvestres positivas a la IAAP, con todas las cepas de influenza aviar altamente patógena identificadas como H5.
- La mayoría de las aves positivas estaban infectadas con H5N8, con un número menor de subtipos N1, N3, N5 y NA no identificados.
- Además, 317 aves dieron positivo al virus LPAI H5 o H7 y 429 aves dieron positivo al virus de la influenza aviar no H5 / H7, reportados por 31 países.
- Los resultados de la vigilancia de aves de corral y aves silvestres del 2020 se están discutiendo y contrastando por los expertos en relación con el conocimiento actual de la epidemiología de la influenza aviar en Europa, en particular la epidemia de H5N8 que se identificó a finales del año 2020.

---

## [Revisión del procedimiento en la inspección post mortem en matadero](#)

**El comité científico de la AESAN ha revisado una guía dirigida a los servicios veterinarios oficiales de matadero, sobre los casos en los que es necesario realizar procedimientos adicionales a la inspección post mortem de rutina.**

La AESAN junto con las **comunidades autónomas** elaboró recientemente una **guía** en la que se recogen aquellos **casos**, en los cuales es de aplicación, realizar **procedimientos adicionales durante la inspección post mortem** y que están **basados en criterios** establecidos en el **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/627**, por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al

consumo humano.

El citado **reglamento** ha tenido en cuenta los **dictámenes de la EFSA** en los que recomienda **evitar** en lo posible la aplicación de procedimientos de **palpación e incisión de manera sistemática durante la inspección post mortem** de los animales sacrificados, con el **objetivo** de **reducir la propagación microbiana y la contaminación cruzada**.

No obstante, el **reglamento** cita que en **determinados casos se requiere** de la realización de **palpaciones e incisiones adicionales a la inspección post mortem de carnes de porcino, vacuno, ovino y caprino, solípedos y caza de cría**, en el caso de que aparezcan **elementos** que hagan **sospechar** de que aparezca un **riesgo para la salud humana, la sanidad animal o el bienestar de los animales, como son:**

- El **análisis** de la **información de la cadena alimentaria, los controles** y otra **documentación sanitaria**.
- Las **conclusiones de la inspección ante mortem**.
- Los **resultados** de las verificaciones del cumplimiento de las normas de **bienestar animal**.
- Las **lesiones** que puedan ser observadas durante la propia **inspección post mortem**
- Los **datos epidemiológicos** adicionales u otros datos de la explotación de procedencia.

El **Comité Científico** ha **concluido que los casos propuestos** en la guía se han relacionado en la bibliografía científica y/o en normativas aplicables con **enfermedades de transmisión a las personas o los animales y con la producción de carnes no aptas para el consumo de manera total o parcial**.

Por tanto, **serían susceptibles** de ser **incluidos como orientaciones** para la realización de **procedimientos adicionales a la inspección post mortem**.

---

## **[Informe sobre los brotes de Influenza Aviar en Europa en 2020-2021](#)**

La EFSA resume y evalúa en un informe científico publicado recientemente los brotes confirmados en Europa de IAAP entre diciembre de 2020 y febrero de 2021.

Un total de 1.022 casos de IAAP se notificaron en 25 Estados miembros y el Reino Unido, y se repartieron así:

- En aves de corralà 592 casos
- En aves silvestresà 421 casos
- En aves cautivasà9

La mayoría de las detecciones fueron reportadas por los siguientes países:

- **Francia:** 442 brotes en aves de corral, la mayoría en **Las Landas**, y seis detecciones de aves silvestres
- Alemania: 207 brotes en aves silvestres y 50

- Dinamarca: 63 en aves silvestres y 1 en aves de corral
- Polonia: 37 en aves de corral y 24 en aves silvestres.

**Hay que destacar los impactos en zonas con alta densidad avícola, como en el caso de Las Landas:** debido a la presencia continuada de virus IAAP H5 en aves silvestres y medio ambiente, **todavía existe el riesgo potencial de propagación**, que puede causar una alta mortalidad en las granjas de patos afectadas y, por tanto, la mortalidad en éstas puede considerarse un buen indicador de la presencia del virus. Para mejorar la **detección precoz en aves de corral en la zona de vigilancia**, se debe alentar a los ganaderos tanto a la inspección clínica diaria de los patos como a la recogida de aves muertas para su análisis laboratorial.

**Se identificaron 6 genotipos diferentes en Europa y Rusia**, lo que sugiere una alta propensión y capacidad mutagénica de estos virus.

**En cuanto a impactos en salud pública, en Europa no se ha observado evidencia de fijación de mutaciones con potencial zoonótico.** Aun así, hay que tener en cuenta los siguientes casos confirmados en seres humanos:

- **Rusia** ha notificado **7 casos** debidos al virus A(H5N8) HPAI, todos ellos trabajadores avícolas con síntomas leves o nulos.
- **China** ha notificado **5 casos** por IAAP H5N6 y 10 casos IAAP H9N2.

Hay que recordar que cualquier infección humana con virus de IA es de obligatoria declaración en 24 horas a través del Sistema de Alerta y Respuesta Temprana (EWRS) y el sistema de notificación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

**De cualquier manera, EFSA considera que el riesgo para la población general, así como para los casos humanos importados relacionados con los viajes, es muy bajo y el riesgo para las personas expuestas ocupacionalmente es bajo.**

---

## **Nueva orden: levantamiento de restricciones de Influenza Aviar**

**La Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente ha publicado la Orden de 3 de marzo de 2021, que hace posible el levantamiento de las medidas de lucha contra la IA a nivel autonómico, previstas en la Orden de 4 de enero de 2021.**

Las medidas en cuestión estaban enfocadas a:

- reforzamiento de la bioseguridad
- los registros y bases de datos
- la vigilancia activa
- la vigilancia pasiva

Todo ello debido a que durante el año 2020 aparecieron diferentes focos de IAAP H5N8 en aves de corral, silvestres y cautivas en Estados miembros, que forman parte de las mismas rutas migratorias

de aves, que las que atraviesan la CAV.

A nivel autonómico y dadas las circunstancias epizooticas, evolución de la enfermedad y teniendo en cuenta:

- la nula incidencia de la enfermedad
- la finalización de la temporada migratoria de aves
- el bajo riesgo sanitario existente en la actualidad

Los servicios de ganadería de las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco, acordaron por unanimidad recomendar el levantamiento de tal prohibición.

---

## **Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) H5N8 en Zamora: 1 ave silvestre confirmada**

**Un ganso común fue localizado muerto por agentes medioambientales, en el pasado 27 de enero en la Laguna Grande de Villafáfila, en Zamora, gracias a la vigilancia pasiva establecida en el Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar, tras el aumento de riesgo ante la reciente evolución de [la situación epidemiológica del virus en la zona de las Landas](#), en Francia.**

Como en los otros dos focos en aves silvestres positivos a IAAP H5N8 hallados en [Cantabria](#) el pasado 27 de noviembre y en [Girona](#) el 22 de enero, tampoco este hallazgo implica modificaciones en el estatus sanitario con respecto a esta enfermedad, **manteniéndose como “libre de IA” a nivel estatal. Ni se impondrán restricciones al movimiento de aves domésticas ni de sus productos.**

**La detección de estos casos no implica un riesgo para la salud pública. Es una cepa no zoonótica:**

- **no afecta al ser humano**
- **no se transmite ni por el consumo de carne de ave ni de huevos**

La Junta reforzará la vigilancia y control en la zona, comprobando la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad en las explotaciones, para evitar la transmisión a aves domésticas y mantener la vigilancia constante, comunicando cualquier sospecha de enfermedad.

---

## **Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP)**

# H5N8 en Cataluña: 4 aves silvestres confirmadas

Las aves se encontraron muertas en el Parque Natural dels Aiguamolls de l'Empordà en Girona, gracias a la vigilancia pasiva establecida en el Programa Nacional de Vigilancia de la Influenza Aviar, tras el aumento de riesgo ante la reciente evolución de [la situación epidemiológica del virus en la zona de las Landas](#), en Francia.

[Como en el caso del único ave silvestre positivo a IAAP H5N8 hallado en Cantabria el pasado 27 de noviembre](#), tampoco este hallazgo implica modificaciones en el estatus sanitario con respecto a esta enfermedad, manteniéndose como "libre de IA" a nivel estatal.

Es por ello que, por el momento, no se impondrán restricciones al movimiento de aves domésticas ni de sus productos.

**La detección de estos casos no implica un riesgo para la salud pública. Es una cepa no zoonótica:**

- **no afecta al ser humano**
- **no se transmite ni por el consumo de carne de ave ni de huevos**

La Generalitat reforzará la vigilancia y control en la zona, comprobando la correcta aplicación de las medidas de bioseguridad en las explotaciones, para evitar la transmisión a aves domésticas y mantener la vigilancia constante, comunicando cualquier sospecha de enfermedad.

---

## Nueva orden: medidas específicas para la lucha contra la influenza aviar

**El MAPA ha publicado recientemente una nueva orden ministerial la APA/19/2021, en la que se establecen nuevas medidas de lucha contra la esta enfermedad.**

La actual situación epidemiológica de influenza aviar en Europa, ha confirmado la circulación del virus por numerosos países mediante las aves acuáticas silvestres, en sus rutas de migración del hemisferio norte al hemisferio sur.

Teniendo en cuenta las anteriores olas epidémicas ([2005-2006](#) y [2016-2017](#)), la situación geográfica respecto de las citadas rutas de aves hibernantes y la existencia de humedales con abundancia de aves silvestres migratorias en nuestro territorio, se estima pertinente actualizar la actualización de la Orden.

El objetivo principal es reforzar la bioseguridad, no sólo en las zonas de especial riesgo sino también en los lugares de especial vigilancia.

**A nivel autonómico, se contempla la posibilidad de la aplicación de medidas de bioseguridad más restrictivas, si así lo determina la autoridad competente, en base a un análisis del riesgo de introducción y circulación del virus, cuando por la situación epidemiológica así se requiera.**

Los municipios y los humedales, que la citada orden considera en sus anexos, **no han variado respecto de la anterior orden, se sitúan en Álava y son:**

- **Arratzua-Ubarrundia**
- **Barrundia**
- **Elburgo/Burgelu**
- **Legutio**
- **Zigoitia**
- **Balsas de Salburúa**
- **Embalse de Zadorra**
- **Embalse de Santa Engracia**